JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÀ D.C.
Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple

Bogotá, D.C., 25 ENE. 2022

Referencia: 110014003081-2021-0039200

De conformidad con la comunicación proveniente de la FUNDACION ABRAHAM LINCOLN en la cual informa que mediante decisión del 18 de noviembre de 2021, ha sido aceptada la solicitud de negociación de deudas de la **demandada LUZ MARINA AVILA CRUZ,** el Despacho de conformidad con lo preceptuado por el numeral primero del artículo 545 del C. G. del P., se ordena **SUSPENDER** el presente asunto, por los términos establecidos en el artículo 544 Ibidem.

Notifíquese,

JOSE NEL CARDONA MARTINEZ
Juez

JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C
(Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple)
La anterior providencia se notifica por estado No. 06 del ____ de _____ de 2021, fijado en la Página Web de la Rama Judicial a las 8:00 A.M
LIZETH JOHANNA ZIPA PAEZ 26 ENE. 2022
Secretaria

LZ